



Provincia de Entre Ríos

**RESOLUCIÓN N° 3621** C.G.E.  
Expte. Grabado N° (2305050).-

PARANÁ, 23 AGO 2019

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

**VISTO:**

Las Resoluciones N° 2650/13 C.G.E., N° 4150/13 C.G.E., N° 2190/16 C.G.E. y su ampliatoria Resolución N° 2261/16 C.G.E., que convocan a Concurso de Titularización para la cobertura de cargos iniciales y/u horas cátedra vacantes de Planta Permanente en Escuelas Secundarias dependientes de las Direcciones de Educación Secundaria, de Técnico Profesional y de Jóvenes y Adultos; y

**CONSIDERANDO:**

Que las docentes de la Escuela Secundaria de Jóvenes y Adultos N° 97 "La Cautiva" del Departamento Paraná, solicitan vía online la Titularización en las horas cátedra a través del Sistema de Administración de Gestión Educativa;

Que la Institución Educativa, la Dirección de Educación Secundaria y Jurado de Concursos han tomado intervención en línea;

Que la Ley de Educación Provincial N° 9890, en su Artículo 130°, Inciso c) establece que los docentes tienen el derecho "... a ingresar y ascender en la carrera docente mediante un régimen de concursos que garantice la idoneidad y el respeto por las incumbencias profesionales, conforme a la legislación vigente....";

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones emergentes del Artículo 263 de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos y del Artículo 166° Inciso k) de la Ley de Educación Provincial N° 9890 que faculta al Consejo General de Educación para designar y promover al personal docente y administrativo de su dependencia;

Que analizada la documentación obrante en el Sistema de Administración de Gestión Educativa, Jurado de Concursos brinda anuencia a las docentes que reúnen las condiciones establecidas en las Resoluciones precitadas y excluye a quienes no están contempladas en las mismas;

Que en virtud a lo expuesto, Vocalía del Organismo dispone el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

**EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACION**

**RESUELVE:**

*Qui?*

////



Provincia de Entre Ríos

**RESOLUCIÓN N°** **3621** **C.G.E.**  
Expte. Grabado N° (2305050).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

**ARTÍCULO 1°.-** Designar en carácter Titular a los docentes de la Escuela Secundaria de Jóvenes y Adultos N° 97 “La Cautiva” CUE 3003266 del Departamento Paraná, conforme lo establecido por las Resoluciones N° 2650/13 C.G.E., N° 4150/13 C.G.E., N° 2190/16 C.G.E. y su ampliatoria Resolución N° 2261/16 C.G.E., en las horas, espacios y secciones especificados a continuación:

➤ GAREIS, Graciela Ester – DNI N° 23.696.612:

-DOS (2) Horas – Educación Tecnológica – 1° A Economía y Administración 485/10E – Turno Noche.-

-DOS (2) Horas – Educación Tecnológica – 2° A Economía y Administración 485/10E – Turno Noche.-

-DOS (2) Horas – Tecnología de la Información y la Comunicación – 3° A Economía y Administración 485/10E – Turno Noche.-

➤ ULRICH, Sonia – DNI N° 30.648.735:

-DOS (2) Horas – Lenguas Extranjeras – 1° A Economía y Administración 485/10E – Turno Noche.-

-DOS (2) Horas – Lenguas Extranjeras – 3° A Economía y Administración 485/10E – Turno Noche.-

**ARTÍCULO 2°.-** Establecer que previo a hacerse efectiva la titularidad, las docentes mencionadas en el Artículo precedente, deberán presentar Planillas de Incompatibilidad actualizadas; si se encontraran en dicha situación, deberán hacer la opción correspondiente en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de notificadas de la presente, ajustándose a lo establecido en la normativa vigente, caducando en caso contrario sus derechos a la titularidad.-

**ARTÍCULO 3°.-** Determinar que las docentes y las autoridades del Establecimiento Educativo son los responsables de realizar los trámites administrativos correspondientes dentro de los DIEZ (10) días de notificadas las interesadas. (Declaración Jurada de Incompatibilidad, FU de baja de las docentes si hicieran opción de incompatibilidad, FU en los cambios de situación de revista de las docentes, carga de datos en el sistema informático y remisión de la documentación a la Dirección Departamental de Escuelas).-

**ARTÍCULO 4°.-** Excluir de los alcances de la Titularización, dispuesta por Resoluciones N° 2650/13 C.G.E., N° 4150/13 C.G.E., N° 2190/16 C.G.E. y su ampliatoria Resolución N° 2261/16 C.G.E., a las docentes que se mencionan a continuación, por los motivos que se exponen para cada caso:

➤ GAREIS, Graciela Ester – DNI N° 23.696.612:

-DOS (2) Horas – Teoría y Gestión de las Organizaciones I – 2° A Economía y Administración 485/10E – Turno Noche.-

-DOS (2) Horas – Introducción a la Administración – 1° A Economía y Administración 485/10E – Turno Noche.-

Las horas mencionadas no poseen competencia de título para el espacio curricular, según normativa vigente.-

*Des.*



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N°  
Expte. Grabado N° (2305050).-

3621

C.G.E.

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

➤ ULRICH, Sonia – DNI N° 30.648.735:

-DOS (2) Horas – Lenguas Extranjeras – 2° A Economía y Administración 485/10E – Turno Noche.-

Las horas mencionadas no son titularizadas debido a que ingresan con fecha posterior al 23/06/2013, según normativa vigente.-

**ARTÍCULO 5°.-** Establecer que la Dirección Departamental de Escuelas de Paraná una vez que realice la validación de los datos deberá remitirlos a la Dirección de Recursos Humanos para su registro en el legajo personal de las docentes.-

**ARTÍCULO 6°.-** Recomendar a la Dirección Departamental de Escuelas de Paraná que al ser recepcionadas las presentes actuaciones, sean giradas en forma inmediata al Establecimiento Educativo a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos precedentes.-

**ARTÍCULO 7°.-** Registrar, comunicar y remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Educación Secundaria, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Ajustes y Liquidaciones, Dirección de Informática y Sistemas, Departamentos Auditoría Interna, Estadística y Censo Escolar, Dirección Departamental de Escuelas de Paraná, Establecimiento Educativo, Interesadas y remitir las actuaciones a la mencionada Dirección Departamental de Escuelas a efectos de notificar a las docentes de lo dispuesto en la presente.-  
/DN.-

*Handwritten signature*

Prof. Marta Irazabal de Landi  
Presidenta  
Consejo General de Educación  
Provincia de Entre Ríos

*Handwritten signature*  
Prof. Perla Florentin  
VOCAL CGE  
Representante Docente AGMER

*Handwritten signature*  
Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE  
VOCAL  
Consejo General de Educación

*Handwritten signature*  
Prof. MARISA MAZZA  
VOCAL  
Consejo General de Educación

*Handwritten signature*  
Prof. RITA M. del C. NIEVAS  
VOCAL  
Consejo General de Educación